



OFICIO N° 102196
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 05 de mayo de 2025

La Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el detalle del uso de los recursos públicos percibidos durante 2024 y 2025 a partir del denominado Royalty Minero, indicando el desglose de las iniciativas financiadas con estos recursos, precisando si ha dado cumplimiento al deber de reportar el uso de los recursos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en la oportunidad establecida en la ley y sus reglamentos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALCA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0ADD CF2AC2C2CECB



VALPARAÍSO, 02 de mayo de 2025

Señor:
JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

Por medio de la presente, vengo a solicitar a Ud. se sirva oficiar a las señoras Alcaldesas y señores Alcaldes correspondientes a las treinta comunas de la Región del Maule, para que informen sobre lo que a continuación expongo:

La Ley N°21.591 sobre Royalty a la Minería que entró en vigencia el 01 de enero de 2024 estableció un impuesto a los explotadores mineros y a su vez creó dos fondos de beneficio municipal que son parte del denominado “Fondo Común Municipal” a fin de que los recursos percibidos vayan en directo beneficio de aquellos municipios más necesitados del país, generando mayor justicia territorial.

En ese contexto, resulta sumamente relevante que estas nuevas rentas que ingresan a las arcas municipales sean destinadas principalmente a la realización de proyectos e inversiones que generen un significativo impacto en la comunidad local en áreas prioritarias como infraestructura, salud, educación, servicios sociales, entre otros.

A su vez, resulta indispensable asegurar una adecuada rendición de cuentas y monitoreo de la ejecución de estos recursos, en el marco de los principios de transparencia, eficiencia y probidad que rigen la gestión pública.

Por tanto, en virtud de lo precedentemente expuesto, la H. Diputada que suscribe solicita a las Municipalidades de la Región del Maule que informen a esta corporación sobre lo siguiente:

- Detalle del uso de los recursos públicos percibidos durante 2024 y 2025 a partir del denominado “Royalty Minero”, indicando el desglose de las iniciativas financiadas con estos recursos.



- Si ha dado cumplimiento al deber de reportar el uso de los recursos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en la oportunidad establecida en la ley y sus reglamentos.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente,



CONSUELO VELOSO ÁVILA
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

